

FECHAS DE INTERÉS QUE DEBE TENER PRESENTE EL GRAN USUARIO*

En cumplimiento de sus atribuciones y funciones relacionadas con cumplir y hacer cumplir la ley y sus reglamentos, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE- ha elaborado el presente documento con la intención de facilitar al Gran Usuario el cumplimiento de sus obligaciones de entrega de información como Participante del Mercado Mayorista, destacando los siguientes aspectos y sus respectivas fechas a lo largo del Año Estacional:

INICIO Y FINAL DEL AÑO ESTACIONAL

- ✓ Inicio: 01 de mayo (01 mayo 2009, para el año estacional 2009-2010)
- ✓ Final: 30 de abril del año siguiente (30 abril 2010, para el año estacional 2009-2010)

ENTREGA DE INFORMACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA – AMM- PARA LA PROGRAMACIÓN DEL AÑO ESTACIONAL Y EL CÁLCULO DE LA DEMANDA FIRME

- ✓ Antes que finalice la segunda semana de Enero de cada año (a más tardar el viernes 09 de enero 2009 para el Año Estacional 2009-2010)

PROGRAMACIÓN PROVISORIA DEL AMM

PRESENTACIÓN POR PARTE DEL AMM DE LA PROGRAMACIÓN PROVISORIA

- ✓ A más tardar dos meses antes del inicio de cada Año Estacional (primer día de Marzo)

OBSERVACIONES A PROGRAMACIÓN PROVISORIA

- ✓ Se cuenta con un plazo de veinte días calendario para formular observaciones a la Programación Provisoria, a partir de la fecha de recepción de la misma.

PROGRAMACIÓN DEFINITIVA DEL AMM

PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL AMM

- ✓ A más tardar un mes antes del inicio de cada Año Estacional (primer día de Abril)

REPROGRAMACIÓN DEL AMM

ENVÍO DE MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA OPORTUNAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LARGO PLAZO

- ✓ A más tardar el último día hábil del tercer mes del Año Estacional (Julio)

PRESENTACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROVISORIA POR EL AMM

- ✓ A más tardar el último día hábil del cuarto mes del Año Estacional (Agosto)

OBSERVACIONES A LA REVISIÓN PROVISORIA

- ✓ Se podrán formular comentarios a la Revisión Provisoria dentro de los veinte días calendario siguientes a la recepción de la misma.

PRESENTACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DEFINITIVA POR EL AMM

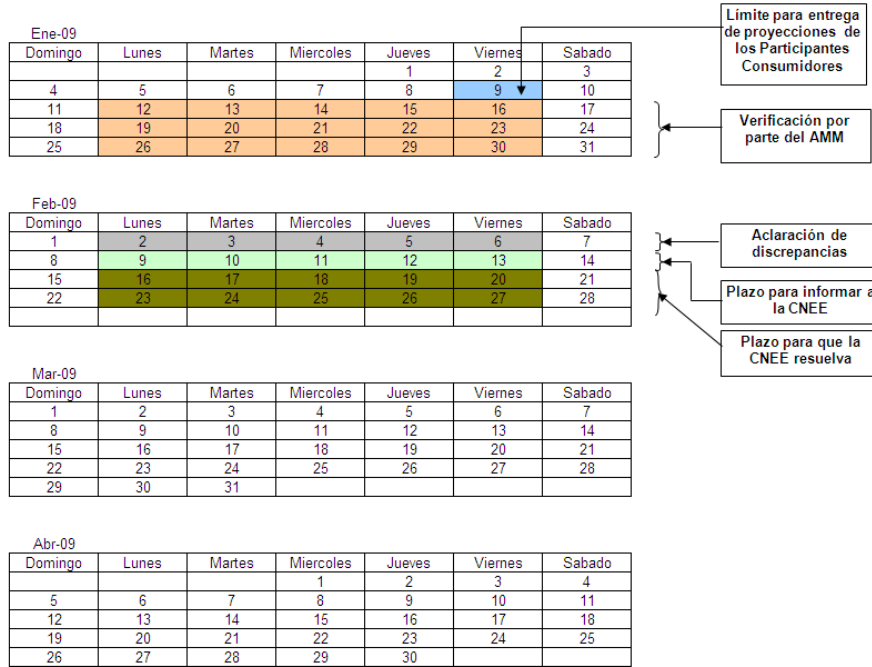
- ✓ A más tardar el último día hábil del quinto mes del Año Estacional (Septiembre).

HABILITACIÓN DEL AMM PARA PROVEER SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DEMANDA INTERRUPTIBLE

- ✓ A más tardar tres meses antes del inicio del Año Estacional (primer día de Febrero).

***Nota:** Este documento es una guía elaborada con base en la normativa aplicable, en ningún momento la reemplaza.

FECHAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LARGO PLAZO 2009-2010



Mar-09						
Domingo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abr-09						
Domingo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		